



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1315-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0110-2017-UNHEVAL, de fecha 08 de febrero de 2017, se resuelve: *APROBAR la DIRECTIVA N° 001-DIGA/OFICINA DE TESORERÍA, Normas y Procedimientos para el Uso de los Fondos Fijos para el Manejo de Caja Chica de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco-Ejercicio Fiscal 2017, que forma parte de la presente Resolución;*

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9910-2017-DIGA, deriva a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 450-2017-UNHEVAL-DIGA/OT-J, donde la Jefa(e) de la Oficina de Tesorería solicita apertura del clasificador de gastos 2.5 Otros Gastos, para su uso con fondos de Caja Chica, ya que se viene realizando gastos menudos urgentes, por pago de tasas a Municipalidades, Registros Públicos, Ministerio Público, los mismos que de acuerdo a su naturaleza deben ser registrados con este clasificador;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0907-2017-UNHEVAL-D, remite al Rector el Informe N° 837-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que para la apertura del Clasificador de Gastos 2.5 Otros Gastos para los fondos de Caja Chica, es pertinente que se modifique la Directiva N° 001-2017-DIGA/OFICINA DE TESORERÍA. En lo que corresponde a los alcances y el punto 5.2 de la mencionada norma. Para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9171-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR** los alcances del numeral 5.2 de la *DIRECTIVA N° 001-DIGA/OFICINA DE TESORERÍA, Normas y Procedimientos para el Uso de los Fondos Fijos para el Manejo de Caja Chica de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco-Ejercicio Fiscal 2017*, en el extremo de **APERTURAR el clasificador de Gastos 2.5 Otros Gastos para los fondos de Caja Chica**; expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP  
OT-OC-Caja Chica  
Archivo